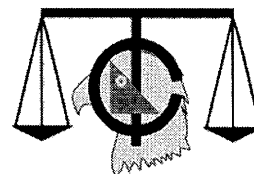
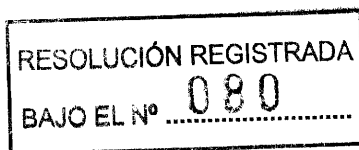




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 20 MAR 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-PR N° 203/2017, caratulado: "FERIA ANUAL 2017" y la Nota Interna N° 472/2018 Letra: TCP-Pres.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 297/2017, obrante a fojas 138/141, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2017, de acuerdo al detalle obrante en los Anexos I, II, III, IV.

Que mediante la Nota Interna N° 472/2018, obrante a foja 207, el Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia C.P. Diego Martín PASCUAS, comunica el cambio por razones de servicio, de la fecha de usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2017 de la doctora Yesica Susana LOCKER, Legajo N° 165, acordando con la misma el goce de la primera fracción desde el 3 de abril hasta el 29 de abril de 2018, ambas fechas inclusive, quedándole trece días pendientes de usufructo.

Que los suscriptos no presentan objeciones a lo solicitado.

Que conforme a lo expuesto corresponde autorizar la modificación de la fecha de goce de la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2017 de la doctora Yesica Susana LOCKER, Legajo N° 165, desde el 3 de abril al 29 de abril de 2018, ambas fechas inclusive, quedándole trece días pendientes de usufructo, por razones de servicio.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley provincial N° 50 y modificatorias y Resolución Plenaria N° 21/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

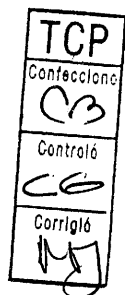
ARTÍCULO 1°.- Modificar las fechas de goce de la Licencia Anual Ordinaria Año 2017 a la doctora Yesica Susana LOCKER, Legajo N° 165, estableciendo el goce de la primera fracción desde el 3 de abril hasta el 29 de abril de 2018, ambas fechas inclusive, quedándole trece días pendientes de usufructo, por razones de servicio . Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar a la agente mencionada y a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

080

/2018.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia